



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE NEVADA

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2025

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2025 de la Entidad Nevada por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609.00	Actuaciones de inversión nueva en instalaciones deportivas	0,00€	15.000,00€	15.000,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>	<b>15.000,00€</b>	<b>15.000,00€</b>

Esta modificación se financia con cargo a BAJAS O ANULACIONES, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	625.00	Compra de escenario	15.000,00€	15.000,00€	0,00€
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>15.000,00€</b>	<b>15.000,00€</b>	<b>0,00€</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Nevada, a 17 de noviembre de 2025

Firmado por: Rafael Guillermo López López - Resol. Núm. 138/2025